



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

Bases Fondos Concursables  
Dirección de  
Investigación y Desarrollo  
Línea de incentivo: Innovación  
Concurso: "I+C: Producto Mínimo  
Viable dirigido a Estudiantes"

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena**  
**Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena**  
Teléfonos: (56-51) 2 334689  
e-mail: diduls@userena.cl  
La Serena – CHILE

*Fecha actualización bases: 19 de abril 2021*



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE



**ULS19101**  
**Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:**  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

## 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La Universidad de La Serena en su Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020 (PED) identificó como oportunidades:
  - “Nuevas orientaciones de fondos competitivos hacia acciones que vinculen de manera estrecha el quehacer científico-tecnológico e innovaciones con las preocupaciones sociales y productivas”
  - “Las crecientes demandas de la sociedad para elevar la relevancia y pertinencia de sus resultados...”
  - “Valoración de parte del sector económico productivo e incentivos estatales para el desarrollo de acciones que generan y transfieren conocimiento asociados a investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento”
- 1.2. La línea estratégica N°4 del mismo Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020 orienta el quehacer de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y también de la Dirección de Investigación y Desarrollo hacia:
  - “Fortalecimiento de la calidad, competitividad y pertinencia en la creación de investigación, desarrollo e innovación, focalizada en los desafíos de la región y el país”
- 1.3. La Dirección de Investigación y Desarrollo, en su planificación 2021 plantea promover la generación de productos vinculados a la investigación, innovación y la creación.
- 1.4. En el contexto estratégico planteado, en 2019 se postuló y adjudicó a fondos concursables MINEDUC el proyecto ULS 19101, Innovación para la Educación Superior, el cual permite ejecutar iniciativas orientadas a fortalecer la línea estratégica N°4, con orientación a las oportunidades declaradas en el PED.
- 1.5. El objetivo de esta convocatoria es fomentar la etapa de desarrollo experimental de la investigación, considerada un pilar fundamental del proceso de creación e innovación con especial énfasis en la ciencia, la tecnología, cultura y las artes dentro del ecosistema universitario.

## 2. REQUISITOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular a este llamado estudiante o equipo de estudiantes de pregrado y/o postgrado de la Universidad de La Serena que sean alumnos o alumnas regulares, con el patrocinio de una o un académico (jornada completa o media jornada)<sup>1</sup> responsable, quien deberá prestar asesoría técnica al o los postulantes durante la ejecución del proyecto y que hará a la vez de académica o académico espónsor para dar apoyo en la gestión administrativa de éste, gestionar las compras con el

---

<sup>1</sup> Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33.



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE



**ULS19101**

**Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:**  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

patrocinio explícito de una Unidad Académica (Departamento o superior) y firmar el Convenio una vez adjudicado el proyecto.

- 2.2. En el caso de que postule un estudiante, éste será reconocido/a como director del proyecto.
- 2.3. En el caso de proyectos multidisciplinarios, es decir, en que dos o más estudiantes de distintas unidades académicas deseen participar en conjunto, se considerará al menos un Académico Responsable y un director de proyecto por postulación.
- 2.4. Las postulaciones que no cumplan con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso.

### **3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

- 3.1. El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 31 de mayo de 2021 y como fecha de cierre el 21 de junio de 2021. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo. Los resultados estarán disponibles a finales del mes de junio.
- 3.2. Postulaciones se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>.
- 3.3. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- 3.4. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento (o Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología) y Decano (o Vicerrector de Investigación y Postgrado). El patrocinio se ejecutará de manera electrónica. Directores de Departamento, Decanos (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 23 de junio de 2021.

### **4. SOBRE EL FINANCIAMIENTO**

- 4.1. El monto total del concurso será distribuido en partes iguales de M\$1.100.000 (un millón cien mil pesos) asignados a los 6 proyectos que obtengan el más alto puntaje conforme a la rúbrica de evaluación indicada en el punto 7 de las presentes bases.
- 4.2. En el caso de proyectos multidisciplinarios, se podrán realizar sumatorias de los montos involucrados hasta un máximo de \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos).



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

#### 4.3. Los gastos elegibles para considerar son:

<b>Gastos de operación</b>	Servicios de acceso remoto y suscripción temporal a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web; útiles y materiales de oficina, de uso y consumo corriente; productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos y otros).
----------------------------	---

Todos los gastos en los que se desee incurrir deberán estar muy bien justificados y asociados a los objetivos de la postulación.

## 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 5.1. Entiéndase un producto mínimo viable (PMV) como un producto, servicio o sistema de carácter preliminar que permite, en el menor tiempo posible, probar empíricamente una hipótesis de valor con un conjunto mínimo de características para descubrir qué realmente funciona y lo que no. El PMV, se enfoca en oportunidades y/o necesidades detectadas en la sociedad civil o industrial, con el fin de generar retroalimentación y ajustes sobre el producto, servicio o sistema.

Dependiendo del área en que se enmarca el producto, servicio o sistema existen diversos formatos mediante los cuales se puede hacer tangible la solución, desde un boceto, maqueta, modelos de espuma, prototipos de desarrollo experimental, entre otros, los que, generalmente, son susceptibles de protección intelectual e/o industrial.

- 5.2. El proyecto considerará una serie de supuestos, los cuales han de estar previamente argumentados y documentados. El desarrollo del PMV servirá para validarlos o refutarlos, permitiendo al estudiante, a su equipo y a la Institución tomar una decisión respecto a escalar la iniciativa hacia una protección intelectual e/o industrial, y proyectar su posible comercialización.

Es posible que sea necesario el desarrollo de un nuevo PMV, motivo por el cual el espíritu de este concurso en sus próximas versiones apuntaría también a proveer recursos para satisfacer nuevas iteraciones en el caso que sea necesario.

- 5.3. Para esta convocatoria se espera al menos un PMV por proyecto, que como mínimo evidencie pruebas de concepto (validación o refutación de hipótesis) o maqueta a partir de investigación fundamental ya desarrollada en la Universidad de La Serena.
- 5.4. La propuesta debe ser original. Esto implica que no se trata de una réplica de productos que ya han demostrado su funcionalidad y validación a través de otros estudios o inserciones exitosas en el mercado.
- 5.5. Es deseable que todo equipo de trabajo sea multidisciplinario, lo que constituirá un mayor puntaje en el proceso de evaluación. Lo anterior será ponderado en función

de lo siguiente:

- Los equipos participantes provienen de múltiples campos del saber.
- El problema y los hallazgos previos se analizan e interpretan desde la óptica de varias disciplinas.
- La propuesta del PMV para dar solución a un problema y su(s) hipótesis deben enfocarse desde más de una perspectiva disciplinaria.

Todo lo anterior no será excluyente en el caso de no cumplir con el aspecto multidisciplinario.

- 5.6. Los proyectos adjudicados deberán entregar un informe de avance y un informe final de ejecución de la iniciativa, en fechas establecidas por DIDULS. Al informe final se debe adjuntar una presentación PPT de máximo 20 láminas, en el que se explique el proyecto, la construcción del PMV, los hallazgos, las conclusiones y posibilidades de escalamiento.
- 5.7. Los proyectos adjudicados podrán solicitar acceder a servicios específicos provistos por el equipo asesor ULS19101. Las asesorías podrán contemplar las siguientes materias:
  - Vinculación con la industria y sociedad.
  - Modelo de negocios.
  - Propiedad intelectual e industrial.
  - Normativa institucional.
- 5.8. La propiedad intelectual e/o industrial creada en el desarrollo del proyecto, estará sujeta a la normativa institucional.
- 5.9. El informe final y los resultados del proyecto no podrán ser difundidos o divulgados sin autorización previa y explícita de DIDULS. No obstante, lo anterior, todos los antecedentes de este proyecto pueden ser utilizados para postulaciones internas a proyectos DIDULS.

Para postulaciones a fondos externos que utilicen los resultados del proyecto, también se deberá solicitar autorización previa y explícita de DIDULS.

## 6. CONSIDERACIONES

- 6.1. **PLAZOS:** El proyecto tendrá una duración de 6 meses. Se deberá entregar informe de avance a los tres meses de ejecución e informe final sobre el PMV a los seis meses, según lo establecido en las fechas indicadas en el punto 9.
- 6.2. **VERACIDAD:** Los(as) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la DIDULS, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

- 6.3. **CUMPLIMIENTO:** Las y los estudiantes, junto a la académica o académico responsable y sus unidades de adscripción deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los productos.
- 6.4. **POSTERGACIÓN:** Las y los estudiantes, junto al académico o académica responsable podrán solicitar postergación para la entrega de productos en los siguientes casos:
- Encontrarse impedidos o impedidas de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el estudiante deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médicos, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
  - Por motivo de la contingencia sanitaria, respecto principalmente a impedimentos para llevar a cabo la ejecución presupuestaria o actividades críticas para el logro de los objetivos del proyecto.
  - Por otros motivos debidamente justificados.

Para todo caso, será necesario informar de esto oportunamente a la DIDULS, y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de postergación.

- 6.5. **TÉRMINO DEL PROYECTO:** Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la DIDULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 6.6. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO (VOLUNTARIO):** Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del Académico Responsable y de su unidad de adscripción, justificando los motivos.
- 6.7. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO (FORZADO):** Si se constata que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las condiciones estipuladas en estas bases en forma fiel, oportuna y cabal, DIDULS estará facultada para solicitar a la unidad de adscripción terminar de manera anticipada la ejecución del proyecto.

## 7. EVALUACIÓN

Los proyectos presentados al concurso deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases. La rúbrica de selección contempla la siguiente métrica:

Crterios	Estándar	Puntaje (n)	Ponderación
Planteamiento de problema	Presenta con claridad al menos una oportunidad y/o necesidad del territorio, identificando claramente a quienes lo padecen.	50	20%



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

	Presenta con claridad al menos una necesidad del territorio, no identificando claramente a quienes lo padecen.	30	
	Presenta con claridad al menos una oportunidad y/o necesidad del territorio que no afecta al territorio.	10	
	Presenta oportunidad y/o necesidad del territorio con poca claridad, lo que impide identificar una necesidad real, sea o no del territorio.	0	
Antecedentes	Documenta debidamente hallazgos previos que permiten vislumbrar y justificar las soluciones teóricas y prácticas al problema, así como también el carácter novedoso de la propuesta.	50	20%
	Documenta debidamente hallazgos previos que permiten vislumbrar y justificar potenciales soluciones teóricas y/o carácter novedoso de la propuesta, más no necesariamente atingentes al problema.	30	
	Documenta hallazgos relacionados con el problema, pero que hacen difícil justificar potenciales soluciones y/o carácter novedoso de la propuesta.	10	
	Los hallazgos no se encuentran debidamente documentados, o no poseen sustento suficiente para suponer soluciones potenciales y novedad de la propuesta.	0	
Mercado potencial	Explicita y justifica quién(es) estarían dispuestos a solicitar la transferencia viable de una licencia en el caso de lograr una solución protegible a través de propiedad intelectual e/o industrial.	50	10%
	Supone los mercados en los cuales podría ser introducido el producto como una novedad, mas no necesariamente a través de qué mecanismo.	30	
	Supone los mercados en los cuales podría ser introducido el producto, sin ser considerado novedoso, y sin identificar un claro mecanismo.	10	



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE



**ULS19101**  
**Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:**  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

	No identifica mercado potencial.	0	
Propuesta PMV e Hipótesis	El PMV propuesto plantea una solución viable para desarrollar y experimentar. Se ajusta al presupuesto del concurso y recibe financiamiento extra por parte de la unidad ejecutora.	50	20%
	El PMV propuesto plantea una solución viable para desarrollar y experimentar.	30	
	El PMV propuesto plantea una solución que en sí mismo requerirá probar su propia viabilidad para avanzar hacia el desarrollo y la experimentación.	10	
	El PMV propuesto no está lo suficientemente justificado como para inferir una utilidad en su aplicación.	0	
Multidisciplinariedad	El planteamiento del proyecto representa un desafío multidisciplinario, el cual será abordado por un equipo de trabajo que pueda satisfacer dicho requerimiento.	50	10%
	El planteamiento del proyecto no representa un desafío multidisciplinario, pero si será abordado por un equipo de trabajo que lo sea.	30	
	El planteamiento del proyecto representa un desafío multidisciplinario, pero no será abordado por un equipo de trabajo que pueda satisfacer dicho requerimiento.	10	
	Tanto el planteamiento del proyecto como su equipo de trabajo están enfocados en sólo una disciplina.	0	
Viabilidad y recursos solicitados	Propuesta identifica claramente los desafíos a ser abordados y el presupuesto consistente para abordar lo anterior	50	20%
	La propuesta presenta cierta incoherencia con los desafíos a ser abordados	30	
	La propuesta no es acorde con los desafíos abordados	0	



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE



**ULS19101**  
**Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:**  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

El comité evaluador estará compuesto por el Director de Investigación y Desarrollo, el Director de Desarrollo Estratégico y Calidad, un representante de la Comisión de Investigación de la ULS, el Coordinador de la Oficina de Gestión de Proyectos y Emprendimiento, la Gestora de Cambio, Creación y Cultura y el Gestor Científico-Tecnológico.

## **8. FALLO DEL CONCURSO**

- 8.1. Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará en el mes de junio de 2021 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de Adjudicación.

## **9. FECHAS IMPORTANTES**

- 9.1. Difusión del concurso: 31 de mayo al 21 de junio de 2021
- 9.2. Postulaciones: 31 de mayo al 21 de junio de 2021
- 9.3. Consultas: 31 de mayo al 16 de junio de 2021
- 9.4. Cierre de recepción de postulaciones: 21 de junio de 2021
- 9.5. Patrocinio Directivos: 23 de junio de 2021.
- 9.6. Evaluación Comité Evaluador: 24 de junio al 28 de junio de 2021
- 9.7. Entrega de resultados: 30 de junio de 2021
- 9.8. Firma convenio de adjudicación: 01 de julio 2021
- 9.9. Entrega informe de avance: 01 de octubre de 2021
- 9.10. Entrega informe final: 30 de diciembre de 2021



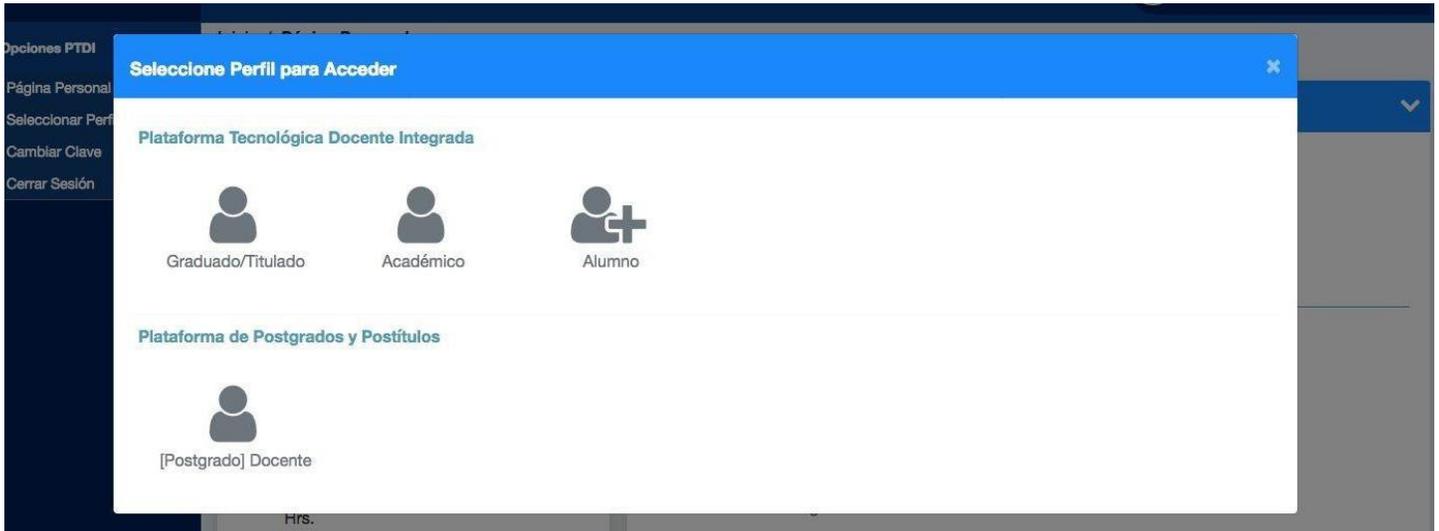
UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

## 10. GUÍA RÁPIDA PARA POSTULACIÓN PHOENIX

**Paso 1.** Ingresar a su perfil de **Alumno** en la plataforma.



**Paso 2.** En su sesión de "Alumno" podrá ver "Concursos DIDULS" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



**Paso 3.** En "Concurso DIDULS" seleccionar "Postulación".

**Paso 4.** En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso Producto Mínimo Viable.

Ante cualquier duda, por favor, contáctenos al correo electrónico [diduls@userena.cl](mailto:diduls@userena.cl) con asunto "**Soporte Postulación Concurso I+C PMV**"